



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

DEPARTAMENTO DE GEOLOGIA

CARRERA: LICENCIATURA EN GEOLOGÍA

PLAN DE ESTUDIOS: 2012

ASIGNATURA: GEOLOGÍA LEGAL (Código: 3236)

DOCENTES RESPONSABLES: Dra. Analía Becker (PAS DS) y Dra. María Grumelli (JTP DE)

EQUIPO DOCENTE: COLABORADORES

Lic. Pablo SALINAS – JTP DE

Dra. Edel MATTEODA – PAD DE

Dr. Nelso DOFFO – JTP DE

Dr. Manuel Demartis – PAD DSE

AÑO ACADÉMICO: 2017

REGIMEN DE LA ASIGNATURA: Cuatrimestral

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES: (para cursado)

| <i>Aprobada</i> | <i>Regular</i> |
|-----------------|----------------|
| 3270 | - |
| 6235 | - |

CARGA HORARIA TOTAL: 56

TEÓRICAS: 36 hs - PRÁCTICAS: 20 hs.

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: OBLIGATORIA

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La Asignatura Geología Legal corresponde al Ciclo de Formación Superior (OBLIGATORIA). La Asignatura se cursa en primer cuatrimestre de 5º año de la carrera.

A. OBJETIVOS PROPUESTOS

El objetivo general de la Asignatura es introducir al alumno en los conocimientos básicos necesarios para que el futuro Licenciado en Geología desarrolle sus actividades dentro del marco legal y ético de la profesión.

B. CONTENIDOS BÁSICOS DEL PROGRAMA A DESARROLLAR

Introducir al conocimiento y análisis de las normas existentes que le permitan abordar tareas de peritaje y arbitrajes, según lo estipula la legislación vigente en el orden Nacional, Provincial, Municipal, entre otras.

C. FUNDAMENTACIÓN DE LOS CONTENIDOS

La Asignatura Geología Legal es eminentemente procedimental y aplicable a la gran mayoría de los campos del conocimiento geológico ya que introduce al alumno en los conocimientos básicos necesarios para que en el futuro desarrolle sus actividades dentro del marco legal y ético de la profesión. Por ello es importante que el alumno posea conocimientos de los recursos agua, suelo, hidrocarburos, minería, entre otros, para poder abordar el marco legal correspondiente. Por otra parte, los contenidos y las actividades de la Asignatura están elaborados de manera que el alumno se introduzca en el conocimiento y análisis de las normas existentes que le permitan abordar tareas de peritaje y arbitrajes, según la legislación vigente.

D. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Los temas serán desarrollados en forma teórico-práctica, talleres y gabinetes y estarán vinculados al abordaje de diferentes situaciones problemas reales relacionados con el marco legal. Ello permitirá en el alumno tomar conocimiento y efectuar el análisis de las normas existentes que le permitan abordar tareas de peritaje y arbitrajes, según la legislación vigente.

CLASES TEÓRICAS: La modalidad del dictado de las clases es TEÓRICO-PRÁCTICO con una carga semanal de 4 horas con una distribución temática-horaria directamente relacionada con la capacidad de apropiarse del conocimiento por parte de los alumnos.

CLASES PRÁCTICAS: Las clases PRÁCTICAS se desarrollan en forma de gabinetes integradores con una duración aproximada del 35% de la carga total.

CLASES DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE LABORATORIO: No corresponde.

E. NÓMINA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Taller *“Introducción al Derecho y los Recursos Naturales consagrados en las Constituciones”*.

Trabajo Práctico: *Principales normativas de relevancia ambiental.*

Trabajo Práctico: *La Legislación de Aguas.*

Taller: *Marco legal que regula la Explotación de Hidrocarburos.*

Taller: *Marco legal que regula la Explotación Minera.*

Taller: *Marco legal sobre el uso y conservación de suelos.*

Gabinete integrador: análisis del marco legal de aplicación en medio ambiente, suelo, agua, minerales y petróleo.

F. HORARIOS DE CLASES: JUEVES de 8 a 12 hs.

HORARIO DE CLASES DE CONSULTAS: Lunes y viernes de 9-11 hs.

G. MODALIDAD DE EVALUACIÓN:

El alumno será evaluado en forma continua sobre los contenidos conceptuales a través de la asistencia a los TEÓRICOS-PRÁCTICOS, Trabajos Prácticos de Gabinete, Talleres y Exámenes Parciales. La asignatura tiene una modalidad de tipo teórico-práctica.

Por otra parte, es importante destacar que se utilizará la plataforma educativa [SIAT \(Sistema de Apoyo a la Teleformación\)](#) donde a través de este sistema se generará un espacio virtual de enseñanza y aprendizaje (EVEA) mediante el cual el alumno encontrará información acerca de la asignatura, materiales relacionados a los diferentes contenidos de la asignatura, propuestas de actividades prácticas, de gabinete, talleres, etc., foros de discusión, noticias, entre otras, que permitan ser un espacio de comunicación, interacción e intercambio y además realizar distintos tipo de actividades no presenciales a lo largo del curso.

La aprobación de la asignatura se efectuará con un examen final oral donde además de responder a los diferentes temas vinculados a la asignatura deberá realizar la defensa del trabajo monográfico. Este trabajo monográfico se deberá presentar en forma escrita (de acuerdo a las normas establecidas por las Docentes Responsables de la Asignatura) al menos siete días antes al examen final a las docentes responsables para la supervisión por parte de los docentes que integran la asignatura.

- **CONDICIONES DE REGULARIDAD:**

La obtención de la regularidad de la Asignatura Geología Legal se realizará de acuerdo al Régimen de Alumnos y de Enseñanza de Grado (Resolución del Consejo Superior 356/10) y el Reglamento de Alumnos y de Enseñanza de Grado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Res. Dec. 200/02) con la evaluación continua de los contenidos conceptuales a través de la asistencia a los Teóricos – Prácticos, Trabajos Prácticos de Gabinete, Talleres y Monografías. La asignatura tiene una modalidad de tipo teórico-práctica.

El alumno deberá tener una asistencia a los Teóricos – Prácticos del 80% de las clases. Los Trabajos Prácticos de Gabinete y Talleres se evalúan con una asistencia del 80% y mediante un informe de acuerdo a lo solicitado por el docente.

Además, el alumno deberá realizar un trabajo monográfico final donde se evaluará la expresión escrita, uso correcto de la terminología, entre otras. La presentación de la monografía se realizará de acuerdo a las normas establecidas en cada caso. Si la monografía es evaluada negativamente deberá ser presentada nuevamente dentro de los siete días posteriores. En caso de una segunda evaluación negativa, el alumno perderá automáticamente la regularidad. Los Trabajos Prácticos de Gabinete y Talleres se recuperan una sola vez y se aprueban los mismos con el 100%.

- **CONDICIONES DE PROMOCIÓN:** No corresponde.

PROGRAMA ANALÍTICO

A. CONTENIDOS

UNIDAD 1. Introducción al Derecho, los Recursos Naturales consagrados en las Constituciones.

Introducción a los conceptos de Estado, Derecho, Ley y Legislación. Organización Jerárquica de la jurisprudencia en los niveles Nacional, Provincial y Municipal. Aspectos que refiere a los recursos naturales en las Constituciones de la Nación y de las Provincias: Derechos no delegados, Competencias Federales y Provinciales. Conflictos Jurisdiccionales. Autoridad de Aplicación y poder de policía.

UNIDAD 2. Principales normativas de relevancia ambiental.

A nivel Nacional: Pacto Federal Ambiental. Leyes de Agua (Ley N° 21.172 Salud Pública, Ley N° 23.879 de Obras Hidráulicas, Decreto N° 674/89, etc.), de Aire (Ley N° 20.284) de Regulación de Áreas Protegidas (Ley N° 22.351 y Decreto N° 2148/90), Derecho Agrario Ambiental (Ley N° 22.428 de Conservación y Recuperación de la Capacidad Productiva de los Suelos), de Fauna (Ley N° 22.421) y de Sustancias Radiactivas y Peligrosas (Ley N° 24051 de Residuos Peligrosos). Ley N° 25.612 de Presupuestos Mínimos.

A Nivel Provincial: Ley N° 7343/85. Principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente. Ley N° 10208/14 Política ambiental en la Prov. de Córdoba y reglamentarias. Ley N° 9.454/07, de Creación Ministerio de Ciencia y Tecnología de Córdoba (MINCyT). Decreto N° 458 reglamentación del Consejo Provincial del Ambiente. Decreto 2131/00 Reglamentación del Impacto Ambiental. Ley N° 8.167 Preservación del estado de pureza del aire. Ley N° 6.964/83 Régimen de Conservación de Áreas Naturales.

UNIDAD 3. Legislación de Aguas.

Exploración, Explotación y protección: marco administrativo y jurídico, organismos interjurisdiccionales federales y provinciales. Marco Jurídico: aspectos fundamentales y principios rectores para el tratamiento legal del agua. Regulación Internacional del agua subterránea.

Ambito provincial: Ley N° 5589: Código de Aguas de la Provincia y autoridad de aplicación. Análisis del Código de aguas y sus reformas: Exploración, explotación y protección de aguas superficiales y subterráneas en la provincia de Córdoba. DECRETO N°847/16. Aprobación de reglamentación para la preservación del recurso hídrico de la provincia – deroga decreto 415/99.

Ámbito municipal: Ordenanzas referidas al curso y riberas del río Cuarto, uso del agua, etc.

UNIDAD 4. Marco legal que regula la Explotación de Hidrocarburos.

Historia de la jurisprudencia Argentina en la Explotación hidrocarburífera. Legislación vigente: Ley 27.007/2014. Principales Normas Reglamentarias (Decretos): contratos, regalías, deslindes y mensura, indemnización a propietarios, canon, tributos normas de seguridad, actividades de exploración, explotación y transporte, concurso público internacional. Privatizaciones y participación del capital privado. Nacionalización de YPF, participación de las provincias petrolíferas. Contratos de Riesgo. Resoluciones de la Secretaría de Energía de la Nación para las distintas fases de la actividad petrolera.

UNIDAD 5. Marco legal que regula la Explotación Minera.

Código de Minería: Generalidades; Principales conceptos: Clasificación legal de las sustancias minerales, cateo, concesión legal, mensura, propiedad útil, dominio eminente. Principales reformas. 1917, 1956 y 1957.

Legislación Minera provincial, Ley N° 7.071; Autoridad minera; Tribunal Minero y Policía Minera. Nuevo Marco Legal: Ley N° 24.196 y 24.296, de inversiones mineras. Ley N° 24.224, de reordenamiento minero. Ley N° 24.228, del acuerdo Federal Minero. Ley N° 24.402, del financiamiento del IVA. Ley N° 24.498, de actualización minera. Ley N° 24.585 Protección ambiental para la minería

UNIDAD 6. Marco legal sobre uso y conservación de suelos.

A Nivel Nacional: Ley N° 22.428/81 Conservación y Recuperación de la Capacidad Productiva de los Suelos. Decreto Reglamentario N° 681/81 sobre Conservación de Suelos. Ley N° 24.701/96

(Tratado Internacional) de Aprobación de Convención sobre la lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación y las ratificaciones.

A Nivel Provincial. Ley N° 8936 de Conservación de Suelos. Decreto N° 115/04 (Reglamentación parcial Ley N° 8936). Ley N° 8863 de Creación y Funcionamiento Consorcios de Conservación de Suelos. Decreto N° 151/04 (Reglamentación parcial ley 8863). Ley N° 4146/49 Fraccionamiento de la Tierra y sus modificaciones. Ley N° 5485/72 de Régimen de Subdivisión de Inmuebles Rurales modificada por las Leyes N° 7497 y 8884.

UNIDAD 7. Actividad Profesional, marcos legales de regulación.

Ley de Asociaciones Profesionales Nacional y Provincial. Ley N° 19.937. Creación del Consejo Superior de Geología - Ley N° 5759/74, promulgada por Decreto N° 4.857/74. Incumbencias del Consejo Profesional de la Geología de la Provincia de Córdoba – Resolución N° 1412/08 Ministerio de Educación de la Nación. Regulación de Honorarios Profesionales del Consejo Profesional de Geología de Córdoba. Perito Judicial: Resolución Superior Tribunal de Justicia de Córdoba. Entidades Profesionales de la Geología: CAPEG, ARFAG y CIAM.

B. CRONOGRAMA DE CLASES Y PARCIALES

| Semana | Teóricos - prácticos | Parciales y Recuperatorios |
|---------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| 1 | UNIDAD 1 | |
| 2 | UNIDAD 1 | |
| 3 | UNIDAD 2 | |
| 4 | UNIDAD 2 | |
| 5 | UNIDAD 3 | |
| 6 | UNIDAD 3 | |
| 7 | UNIDAD 4 | |
| 8 | UNIDAD 5 | |
| 9 | UNIDAD 6 | |
| 10 | UNIDAD 6 | |
| 11 | UNIDAD 7 | |
| 12 | Gabinete integrador | |
| 13 | Gabinete integrador | Presentación de Monografía |
| 14 | | Recuperatorio |

C. BIBLIOGRAFÍA

1) Las leyes, decretos, disposiciones, etc. que se presenten en clase son todas de lectura obligatoria.

2) A continuación se presenta la Bibliografía de consulta disponible en la asignatura y a disponibilidad del alumno.

-ACUÑA G., 1994. Seminario Internacional de Derecho Ambiental. Córdoba. Argentina. Editor Fundación Ebert.

-CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. CD 200 pp.

-CEBOLLADA Y VERDAGUER P. Y S. FIORENTINO, 2002. Aspectos Legales de las Aguas Subterráneas desde el punto de vista técnico. Congreso Nacional del Agua 2002. Carlos Paz. Actas CD.

- CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA. 1999. Editorial SANTILLANA. 190 pág.

- DEVIA, Leila. 1997. Legislación Ambiental. Apuntes Curso de posgrado. Universidad Nacional de Río Cuarto. Departamento de Geología.
- FARN GAY BARBOSA, G y GONZALEZ A. 1996. *Derecho Ambiental, conceptos, principios y legislación*. Ed. Alveroni.
- GOIN f. Y GOÑI R, 1993. Elementos de Política Ambiental. Honorable Cámara de Diputados de la Prov. De Bs. As.
- INSTRUMENTOS Y MECANISMOS JURIDICOS INTERNACIONALES. 1992. Agenda 21, Capítulo 39. II Cumbre Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Río de Janeiro. Brasil.
- LOPRESTI, R. P. 1998. *Constitución Argentina Comentada*. Buenos Aires: Unilat.
- ORDENANZAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. Digesto Municipal de la Ciudad de Río Cuarto.
- PNUMA – UN. 1994. Conclusiones del IV simposio iberoamericano sobre medio ambiente y municipio. Revista de Política y Derecho Ambientales, en América Latina y el Caribe. Vol I (2).
- PNUMA - N. 1993. Propuesta de ley básica de protección ambiental y promoción del desarrollo sostenible. Serie de documentos sobre derecho ambiental N° 1.
- ZEBALLOS DE SISTO, M. A. 1994. Dos décadas de Legislación Ambiental en Argentina. A-Z Editora.

Se pone a disposición de los alumnos libros, publicaciones, contribuciones didácticas, monografías, referidas a los diferentes temas del programa.